



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ
UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ/UNTZUE
TFNO.: 948 72 02 00
FAX.: 948 72 02 00

e-mail: unzue@valdorba.es

BANDO

DÑA. ENCARNA DUCUN IZPURA Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Unzué: **Ayudas LEADER a tramitar a través del Consorcio Zona Media**

Se ha publicado en el BON las Bases reguladoras y Convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las **Estrategias de Desarrollo Local Participadas de Zona Media de Navarra - EDLP (Leader) Zona Media-** en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (Submedida 19.02.01) para los ejercicios 2017 y 2018.

La cuantía total para la presente convocatoria será de **870.000,00 euros**, 300.000,00 euros para el año 2017 y 570.000,00 euros para el año 2018. La financiación del importe de las ayudas concedidas se realiza un 65% aportación FEADER y el 35% aportación del Gobierno de Navarra.

Actividades subvencionables: Serán subvencionables los proyectos y actuaciones que contribuyan a los objetivos fijados en las Estrategias Locales Participadas de Zona Media y que están fundamentalmente relacionados con las necesidades que la ciudadanía ha establecido a través de las diferentes fases de participación, de acuerdo con las prioridades de actuación, focus área y objetivos horizontales del PDR de Navarra 2014-2020:

- Mejora de la Gobernanza Local para promover la identidad territorial.
- Impulso de la Igualdad entre mujeres y hombres, en la Zona Media, a través de proyectos que contribuyan al empoderamiento de las mujeres
- Generación de actividad económica y empleo en el territorio.
- Apoyo a la sostenibilidad ambiental de la Zona Media
- Incrementar la calidad de vida en el medio rural

Personas o entidades beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de esta ayuda las personas físicas o jurídicas (privadas o públicas) que ejecuten proyectos y actuaciones en alguno de los municipios incluidos en el territorio de GAL Zona Media y que cumplan con las características, objetivos y requisitos recogidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Procedimiento de concesión: El procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concurrencia competitiva, de modo que se realizará una comparación de los proyectos presentados, una vez finalizado el plazo de solicitud de ayuda, a fin de establecer una relación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización que se fijan en las bases reguladoras.

Una vez valoradas todas las solicitudes, se adjudicarán las ayudas en orden descendente de puntuación hasta agotar la dotación económica fijada en la convocatoria.

Importe de las ayudas: – Para proyectos productivos, el 30% del importe subvencionable (para el caso de empresas de economía social 35%) con el límite máximo de 100.000,00 €

- Para proyectos no productivos, el 70% del importe subvencionable, con el límite máximo de 80.000,00 € (150.000,00 € para el caso de proyectos estratégicos).

Solicitudes: Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con el GAL Zona Media y dirigir su solicitud de ayuda al mismo, en las oficinas del Grupo, C/ Las Pozas, 13 31390 Olite (Navarra), teléfono 948 740 739 o bien a consorcio@navarramedia.org.

El plazo de solicitud Del 12 de octubre al 11 de noviembre de 2016.

Convocatoria: [https://www.navarra.es/home es/Actualidad/BON/Boletines/2016/197/Anuncio-3](https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2016/197/Anuncio-3)

En Unzué a 13 de Octubre de 2016. La Alcaldesa Encarna Ducun Izpura:

